



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Of. N° 09 53 84 61 1CFJ/2025/2413

Ciudad de México, a 01 de abril de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Adjudicación Directa Nacional: AA-50-GYR-050GYR019-N-41-2025

C. César Gerardo Matamoros Vargas
Representante Legal de la empresa FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
Sierra del humo Número 308, Col. Bosques del Prado Sur, Aguascalientes,
Aguascalientes, C.P. 20130
P r e s e n t e

Mediante oficio número 09 52 84 14E0/2869 recibido con fecha 12 de marzo de 2025, el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, solicitó con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), la contratación por Adjudicación Directa Nacional del "Arrendamiento de vehículos tipo pick up".

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I y 47 de la LAASSP, 71, 72 fracción II y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el RLAASSP) y derivado del Acuerdo Número AC-04/SE-01/2025, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sesión Extraordinaria Número 01/2025, celebrada el 11 de marzo de 2025, resolvió dictaminar favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional para la contratación del arrendamiento que nos ocupa, se le notifica que la citada contratación identificada con el número AA-50-GYR-050GYR019-N-41-2025, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del contrato y del arrendamiento será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En ese sentido y atendiendo a lo anterior, se le **ADJUDICA** el "Arrendamiento de vehículos tipo pick up", de la siguiente manera:





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Empresa: FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP"								
PARTIDA	VEHÍCULOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DEL I.V.A.	IMPORTE MENSUAL ANTES DEL I.V.A. CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MENSUAL ANTES DEL I.V.A. CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2025 NTES DEL I.V.A. CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2025 ANTES DEL I.V.A. CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	PICK UP DOBLE CABINA CON CAMPER	52	66	\$15,980.00	\$830,960.00	\$1,054,680.00	\$7,478,640.00	\$9,492,120.00
	SUBTOTAL				\$830,960.00	\$1,054,680.00	\$7,478,640.00	\$9,492,120.00
	IVA				\$132,953.60	\$168,748.80	\$1,196,582.40	\$1,518,739.20
	TOTAL				\$963,913.60	\$1,223,428.80	\$8,675,222.40	\$11,010,859.20

En virtud de lo anterior, el monto mínimo adjudicado es por \$7,478,640.00 (Siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de \$1,196,582.40 (Un millón ciento noventa y seis mil quinientos ochenta y dos pesos 40/00 M.N.), por ende, el monto mínimo total incluyendo dicho impuesto es de \$8,675,222.40 (Ocho millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 40/100 M.N.), así como un monto máximo adjudicado de \$9,492,120.00 (Nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto máximo es de \$1,518,739.20 (Un millón quinientos dieciocho mil setecientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.), por ende, el monto máximo total incluyendo dicho impuesto es de \$11,010,859.20 (Once millones diez mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.), lo anterior, de acuerdo con lo especificado en la propuesta económica del proveedor adjudicado misma que fue ratificada con fecha 01 de abril de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante.





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Con lo dispuesto en los artículos 37, párrafo sexto y 46, primer párrafo de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de Adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que la empresa adjudicada previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones;
- b) Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
- c) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato;
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (fechado con el día de la adjudicación);
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (fechado con el día de la adjudicación);
- h) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo,





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés (fechado con el día de la adjudicación);

- i) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en **sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
- j) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en **sentido positivo**, generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 y el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En caso de que su representada no se encuentre registrada ante este Instituto o; cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS), no podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, y

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

- k) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que **no tiene adeudos** con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las *"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"* publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

En caso de que su representada se encuentre inscrita, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: g), h) i), j) y k).

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo



11.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La firma del contrato se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la presente notificación, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

En cumplimiento a los artículos 2º fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la LAASSP; 84 segundo párrafo del RLAASSP, así como lo establecido por el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Apoderado o Representante Legal del proveedor adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos> y https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos, para que inicie las gestiones conducentes, los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Proveedor	FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
No. De Contrato	050GYR019N04125-001-00
Objeto	"Arrendamiento de vehículos tipo pick up"
Partida	Única





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Monto sin I.V.A. de la garantía	\$949,212.00 (Novecientos cuarenta y nueve mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.)
Vigencia del contrato	A partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; subnumeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División





FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ

Escrito número FAA189/03-2025
Ciudad de México a 20 de marzo de 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS DE LOGÍSTICA
PRESENTE.**

El que suscribe, César Gerardo Matamoros Vargas, actuando en legal representación de la moral FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., señalando como domicilio actual para oír y recibir notificaciones el de Mariano Escobedo No. 510, piso 3 interior 302, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

Me refiero a la investigación de mercado No. IM-013-25 para la contratación del Arrendamiento de Vehículos tipo Pick Up, por medio del presente, comunico que mi representada está en condiciones de mantener al Instituto Mexicano del Seguro Social el mejor precio de arrendamiento, asegurando las mejores condiciones, que son las siguientes:

Partida	Vehículos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unifario MENSUAL (sin I.V.A.)	Importe MENSUAL mínimo sin I.V.A.	Importe MENSUAL máximo sin I.V.A.
ÚNICA	PICK UP 4X4 DOBLE CABINA CON CAMPER	52	66	\$15,980.00	\$830,960.00	\$1,054,680.00
				Subtotal sin IVA	\$830,960.00	\$1,054,680.00
				IVA	\$132,953.60	\$168,748.80
				Total	\$963,913.60	\$1,223,428.80

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Cesar Gerardo Matamoros Vargas
Representante legal de la empresa
Forza Arrendadora Automotriz, S.A. de C.V.

RFC: FAA0910096F0

~~CALZ. MARIANO ESCOBEDO #510, PISO 3 INT. 302,
COLONIA ANZURES, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE
MEXICO, C.P. 11590.~~

C. MAZATEPEC #314 TORREC INT 204, COLONIA REFORMA SUR, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62260. TEL: 7771018949



FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ

Ciudad de México a 01 de abril de 2025.

**LIC. ROSA ANGÉLICA NAVA ROBLES
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.**

Me refiero al correo electrónico de fecha 01 de abril de 2025, mediante el cual hace referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional para la contratación del "Arrendamiento de vehículos tipo PickUp" que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la División de Contratación de Activos y Logística pretende llevar a cabo a mi representada, en virtud de haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

Sobre el particular, y en atención al correo electrónico referido en el párrafo anterior, por este medio me permito ratificar tanto mi propuesta técnica como mi propuesta económica presentadas el pasado 20 de marzo de 2025

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Cesar Gerardo Matamoros Vargas
Representante legal de la empresa
Forza Arrendadora Automotriz, S.A. de C.V.**

RFC: FAA0910096F0

~~CALZ. MARIANO ESCOBEDO #550 INT. 6-A,
COLONIA ANZURES, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE
MEXICO, C.P. 11590.~~

~~C. MAZATEPEC #314 TORREC INT 204, COLONIA
REFORMA SUR, CUERNAVACA, MORELOS, C.P.
62260. TEL: 7771018949~~